



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 28.Diciembre.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 28 de Diciembre de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por D. Antonio Vela Oliva en garantía del contrato administrativo de prestación del servicio de diseño y publicidad de la Delegación de Cultura y otras.
 - 2.2.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Martín Casillas, S.L." en garantía del contrato administrativo de Obras de reurbanización en calle Coto La Campa y Sector A de Los Gallos, lote 4.
 - 2.3.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "GARCAMARGO, S.L." por contrato de Campaña de Aglomerado 2019 en viales públicos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/12/2021 13:14:58
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/12/2021 13:07:19



H00671a14700171304b07e50670c0d0Nv

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14700171304b07e50670c0d0Nv>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

2.4.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de mejora de accesibilidad en barriada vulnerable La Carabina dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera "Chiclana, Comprometida con el Desarrollo Sostenible", cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Pluriregional de España (POPE) 2014-2020.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 13 plazas de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2019, 2020 y 2021.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio de Adhesión a la Red Andaluza de Teatros públicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de la modificación del texto de la convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR - EDICIÓN 1" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la aceptación de renunciaciones, la selección de las personas participantes y, en su caso, la concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "Operaciones Básicas de Restaurante y Bar - Edición 2" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de la aceptación de renunciaciones, la selección de las personas participantes y, en su caso, la concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de la convalidación y subsanación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2021 en relación a la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "Recepción en Alojamientos" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de la convalidación y subsanación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2021 en relación a la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "Creación y Gestión de Viajes Combinados y Eventos" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de la convalidación y subsanación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2021 en relación a la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "Operaciones Básicas de Restaurante y Bar - Edición 1" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.



H00671a14700171304b07e50670c0d0V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14700171304b07e50670c0d0V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/12/2021 13:14:58
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/12/2021 13:07:19



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

2.13.- Expediente relativo a la corrección de error material detectado en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2021.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a "Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental" en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020.

2.15.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a Cáritas Diocesana de Cádiz.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a "A.VV. San José del Arenal" en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación de Familias Solidarias para el Desarrollo.

2.18.- Expediente relativo a la justificación y reintegro parcial de subvención concedida a Club Deportivo Esencia Club de Surf.

2.19.- Expediente relativo a la justificación y reintegro parcial de subvención concedida a la Asociación para la Inclusión Social y Educativa.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

3.1.- Expediente relativo a la dación de cuenta de la sentencia 175/2021 dictada con fecha 21 de octubre de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Cádiz en el Procedimiento Abreviado 241/20 seguido a instancia de AOSSA GLOBAL, S.A. contra Decreto de Alcaldía 2398 de fecha 16/04/20, que desestima la solicitud de suspensión del contrato suscrito para la prestación de los servicios técnico-deportivos y otros en instalaciones deportivas municipales.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz recaída en Procedimiento Abreviado número 784/2019.

3.3.- Dación de cuenta de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Cádiz recaída en Procedimiento Abreviado número 18/2020.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

4.2.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

4.3.- Dación de cuenta de Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).



H00671a14700171304b07e50670c0d0V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=H00671a14700171304b07e50670c0d0V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/12/2021 13:14:58
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/12/2021 13:07:19

2021/7389

LIBRO

23/12/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



H00671a14700171304b07e50670c0d0V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14700171304b07e50670c0d0V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/12/2021 13:14:58
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/12/2021 13:07:19